

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0033637/2011, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina de la Dra. Nilda Anahí FRANCHI, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL.- PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Laura Cecilia GIOJALAS;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05 a 08, en la que se propone la designación de la Dra. Nilda Anahí FRANCHI;

La notificación de los postulantes a fs. 08;

El Currículum Vitae de la Dra. Nilda Anahí FRANCHI, a fs. 09 a 14;

El Plan de Actividades a fs. 16 a 17;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 19 a 20;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



Art. 1º).- Aprobar Plan de trabajo 2011 y designar interinamente a la Dra. Nilda Anahí FRANCHI (Leg. 38222 - D.N.I. 25.877.887 - FN: 24-ABR-77), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL.- PROF. CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA, y mientras la Dra. Laura Cecilia GIOJALAS permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2012.-

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Dra. Nilda Anahí FRANCHI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Ing. ERNESTO AMBROGGIO  
CONSEJERO SUPLENTE  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 815 - H.C.D. - 2011.

|                                |                                                                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N. | Mbi/SAHO                                                                            |
|                                |  |
|                                | Av. Vélez Sarsfield 1600                                                            |
|                                | 5016 CORDOBA - República Argentina                                                  |
|                                | AREA OPERATIVA                                                                      |